

REGLAMENTO OFICIAL DE CONCURSO

“Viví el amor y la amistad con Grupo Repretel”

Primero: Propiedad: La propiedad del concurso denominado “Viví el amor y la amistad con Grupo Repretel” (en lo sucesivo el “concurso” o la “promoción”) pertenece exclusivamente a Representaciones Televisivas Repretel S.A., con cédula de persona jurídica número tres – cientos uno – ciento treinta y nueve mil noventa y siete (en adelante la “Organizadora”).

Segundo: Reglas y Condiciones Generales: Por el solo hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Organizadora. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Organizadora en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes o ganadores que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Tercero: Participantes: Se considerarán Participantes de este concurso todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años, ciudadanos costarricenses o extranjeros residentes, que se encuentren dentro del territorio costarricense al momento de participar. La sola participación del presente concurso implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este Reglamento.

Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.

No serán considerados como Participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de participación; y iii) los colaboradores de Repretel (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Cuarto: Forma de participar: Para participar en esta Promoción, los Participantes deberán, entre el día siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025) hasta el día doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), ingresar a la red social Facebook de Giros y escribir su historia de

amor y amistad, del total de historias recibidas se eligen como ganadoras las 6 historias que tengan más “Me gusta”, además cada participante deberá llenar el formulario de participación con los siguientes datos:

- Nombre completo (nombre y apellidos).
- Número de cédula de identidad o DIMEX.
- Número de teléfono registrado en Costa Rica con código país +506.
- Correo electrónico para notificaciones.
- Lugar desde donde nos sigue, indicando la Provincia y el Cantón. Ejemplo: Guanacaste, Liberia o San José, Escazú.
- Aceptar los términos y condiciones de este Reglamento seleccionando la casilla de aceptación que viene dentro del formulario oficial de participación.

Una vez se haya completado el formulario se debe seleccionar el botón de enviar. Los formularios que no sean enviados no se considerarán válidos.

Los Participantes que no completen el formulario no serán elegibles para el premio. Los concursantes solo podrán participar con una historia de amor y amistad, la Organizadora solo tendrá como válido un formulario por día por cada participante.

La Organizadora se reserva el derecho de variar las publicaciones, sin que esto genere incumplimientos de su parte frente a los televidentes o participantes. Cualquier cambio será publicado en repretel.com como una adenda a este Reglamento.

Quinto: Sobre los Premios y las Reglas Aplicables a los Sorteos: La Organizadora sorteará seis (06) paquetes para dos personas de dos noches en el Hotel Tamarindo Wyndham, cada paquete incluye:

1. Dos noches en el Hotel WYNDHAM TAMARINDO, en habitación Concept Ocean View estándar para 2 adultos.
2. Check-in: A las 3:00 p.m. del día reservado, incluye la cena de esa jornada.
3. Día siguiente: Desayuno tipo buffet de 6:30 a.m. a 10:30 a.m, almuerzo y cena incluidos.
4. Check-out: A las 11:00 a.m., con derecho al desayuno tipo buffet de 6:30 a.m. a 10:30 a.m.
5. Servicios adicionales incluidos: Internet Wi-Fi de cortesía, acceso gratuito al Langosta Beach Club, parqueo gratuito, servicio de transporte con horario preestablecido entre el hotel, Tamarindo, y Langosta Beach Club.

6. **NO incluye:** servicio a la habitación, spa, lavandería, restaurante a la carta, minibar en la habitación.

El premio únicamente será entregado al participante que haya sido escogido como ganador y haya cumplido con los requisitos de participación y elegibilidad previstos en el Reglamento.

El participante que sea escogido como ganador exonera de toda responsabilidad a la Organizadora, por cualquier inconveniente o problema relacionado con la ejecución del premio, debiendo cada ganador solventar dichas situaciones con el Hotel Tamarindo Wyndham según corresponda.

Sexto: Paquete vacacional: El paquete ofrecido como premio **no es canjeable por dinero en efectivo**, bajo ningún concepto se considerará un título valor y no está sujeta a endoso ni cesión.

El premio es personal e intransferible, no se puede canjear por dinero ni por otros bienes o servicios, y su uso está sujeto a la disponibilidad del hotel en un rango de fechas entre el 01 de mayo y el 30 de noviembre del 2025. El ganador deberá coordinar la fecha de su estadía con al menos 8 días de anticipación y queda sujeta a la disponibilidad de espacio que tenga el hotel en las fechas solicitadas, el premio deberá disfrutarse en una única estadía sin posibilidad de fraccionamientos. Cualquier gasto adicional no especificado será responsabilidad exclusiva del ganador, y el incumplimiento de estas condiciones podría resultar en la pérdida del premio.

Los ganadores deberán de comunicarse al correo reservas@wyndhamtamarindo.com para indicar la fecha de uso del premio y además deberá demostrar la que es el ganador compartiendo el certificado que se les hará llegar.

Sétimo: Plazos: Este concurso se regirá por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

- a. Plazo de Vigencia del Reglamento: Este Reglamento estará vigente desde el día siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025) hasta el día doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
- b. Fecha del sorteo: Los ganadores se elegirán al azar por medio de tómbola digital, el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
- c. Anuncio del Ganador: Los ganadores se anunciarán al público el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
- d. Los anuncios se realizarán en el Facebook de Giros.
- e. Entrega de los Premios: Los Premios se entregarán a partir de las siguientes fechas: Los certificados se estarán enviando mediante WhatsApp a cada ganador en la semana del 17 al 21 de febrero 2025.

Octavo: Territorio: El concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

Noveno: Método de Selección de Ganadores: La selección de los ganadores se realizará entre las personas que tengan más “Me Gusta” en su historia, si hubiese un empate se procederá a realizar una rifa aleatoria entre todos los concursantes que tengan más “Me gusta” en su historia.

Al momento del sorteo estará presente un Abogado a elección de la Organizadora, para que levante una minuta en presencia de 2 testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. Documento que posteriormente será protocolizado ante Notario Público para darle fecha cierta.

Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de la Organizadora en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Para tal efecto, la Organizadora realizará hasta un máximo de tres (03) llamadas telefónicas para contactar al ganador potencial, con el fin de verificar si cumple con los requisitos de participación. Las llamadas se realizarán con intervalos de treinta (30) minutos y en caso de que el ganador potencial no conteste, este perderá su derecho al premio y se procederá a seleccionar a un nuevo ganador potencial hasta que se logre contactar y escoger a un ganador definitivo el cual será anunciado de conformidad con el artículo décimo numeral c.

Décimo: Régimen de Responsabilidad: La Organizadora será exclusivamente responsable por la entrega de los premios del concurso, deslindándose de cualquier responsabilidad adicional. El ganador será responsable de asumir todos los gastos relacionados con su traslado al Hotel Wyndham Tamarindo y libera a la Organizadora de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios que puedan surgir, directa o indirectamente, como consecuencia de su participación en el concurso, la aceptación, retiro o posesión del premio, así como de las actividades que realice tanto el ganador como la persona que este designe como acompañante en el uso del premio. De igual manera, el ganador exonera a la Organizadora de cualquier reclamo relacionado con la publicación de su identidad derivada de su participación y/o victoria en el concurso. Finalmente, el ganador será el único responsable del uso que se le dé al premio una vez recibido.

Décimo Primero: Autorización de Uso de Datos Personales y Cesión de Derechos de Imagen: La participación en el concurso implica la aceptación expresa por parte de los participantes de que los datos personales proporcionados en el marco del concurso serán almacenados en las bases de datos de la Organizadora y de los copatrocinadores, con fines promocionales y comerciales relacionados con el concurso. Asimismo, los participantes autorizan a la Organizadora a transferir

dichos datos personales a las empresas que esta considere pertinentes para los fines antes mencionados.

El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Organizadora deseen hacer con relación al concurso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Las autorizaciones relacionadas con los datos personales de los Participantes y eventuales ganadores, así como la cesión de derechos de imagen y voz de los Participantes y eventuales ganadores, la autorización expresa del uso de imagen de los ganadores para transmisiones en vídeos, fotografías y entrevistas, la cesión de derechos de imagen y voz de los menores de edad que aparezcan en televisión o radio y cualquier otra autorización prevista en el presente artículo estará vigente durante el plazo promocional y persistirá una vez haya expirado el mismo.

Décimo Segundo: Propiedad Intelectual: Los participantes comprenden y aceptan que por tratarse de una producción de la Organizadora esta es la única propietaria de todos los derechos inherentes, independientemente de la plataforma en la cual se transmitan, incluyendo los derechos morales y patrimoniales derivados de la transmisión del concurso.

Décimo Tercero: Contacto para Consultas: Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico: mercadeo@repretel.com

- Número de teléfono: +506 8883-1616

Décimo Cuarto: Suspensión de Modificación de la Promoción: La Organizadora se reserva el derecho de modificar o suspender la realización de la promoción, con la simple publicación en su página web.

En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan, sin que por ello adquiera ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad

física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción mas no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

Décimo Quinto: Publicación: El Reglamento de los Concursos será divulgado por medio de la página www.repretel.com/reglamentos/